

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
"2021, Año de la Independencia"

Expediente: 0207/2021
Folio PNT: 270509300000621

Acuerdo de Disponibilidad

CUENTA. Con el oficio No. HCE/DAF/0069/2021 de fecha 11 de octubre de 2021 y recibido el mismo día, por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, signado por la L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO, DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, mediante el cual da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----**Conste.** -----

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, 11 DE OCTUBRE DE 2021. -----

Vista la cuenta que antecede se Acuerda: -----

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta signado por la L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO, DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, por medio del cual da respuesta a la solicitud de acceso a la información, realizada por el requirente y presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, el 17 de septiembre de 2021, registrada bajo el número de folio arriba descrito, mediante la cual requirió:

"Solicito la estructura orgánica y los organigramas vigentes al 15 de septiembre de 2021" (sic).

Documental que se ordena agregar a los autos para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **pública**, en atención a que no contiene información confidencial y tampoco actualiza alguna causal de reserva descrita en el artículo 121 de la ley antes citada.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva competente, descrita en la cuenta de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

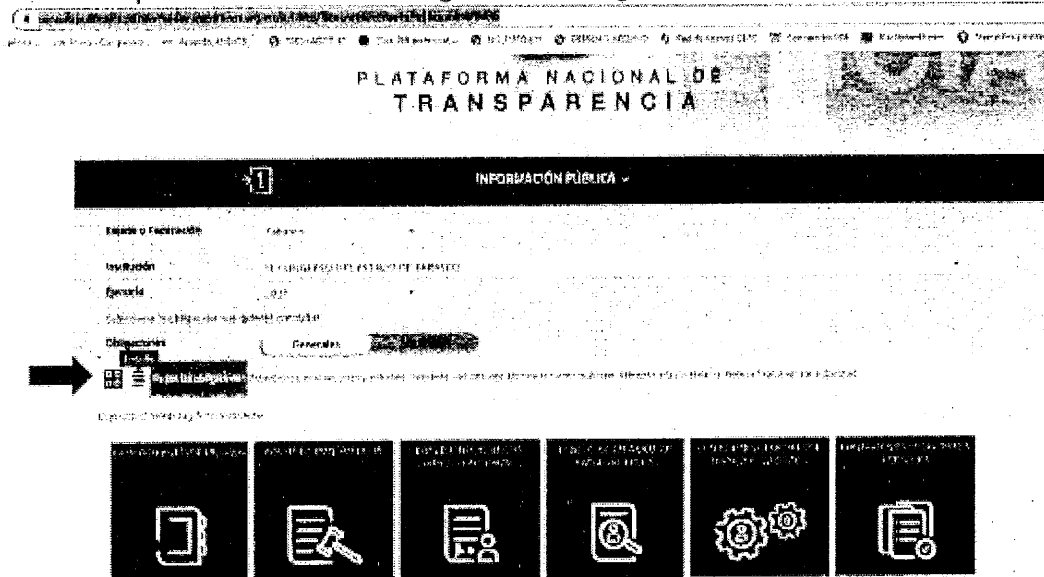
"2021, Año de la Independencia"

"Solicito la estructura orgánica y los organigramas vigentes al 15 de septiembre de 2021."

En atención a la solicitud se informa que lo referente a la estructura orgánica y los organigramas vigentes al 15 de septiembre de 2021 se encuentra publicado dentro del portal de la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

Una vez que acceda al link, el usuario deberá seguir los siguientes pasos para poder consultar la información requerida:

- En el apartado "Todas las obligaciones" elegirá Listado.



Como se puede advertir, la titular del área competente, proporcionó una dirección electrónica en la que se podría consultar la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, concretamente en el artículo 76 fracción II A Estructura Orgánica y II B Estructura Orgánica_Organograma del interés del particular; asimismo, da a conocer una serie de pasos al particular para acceder a la citada Plataforma Nacional de Transparencia y obtener la información requerida.

En esas condiciones, la respuesta otorgada atiende el pedimento informativo y al ser un documento público suscrito por servidora pública en el ejercicio de sus atribuciones, tiene pleno valor probatorio de acuerdo con los numerales 269 fracción III y 319 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, de aplicación supletoria en la materia; disposiciones normativas que se transcriben para mejor proveer:



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
"2021, Año de la Independencia"

ARTICULO 269. Documentos públicos. Son documentos públicos los otorgados ante profesionistas dotados de fe pública o por funcionarios públicos en ejercicio de sus atribuciones legales. Tendrán ese carácter tanto los originales como los testimonios y copias certificadas que autoricen o expidan dichos profesionistas y funcionarios con facultades para ello.

III. Los documentos auténticos expedidos por funcionarios que desempeñen cargos públicos, en lo que se refiere al ejercicio de sus atribuciones legales;

ARTICULO 319. Documentos públicos. Queda exceptuada de la disposición anterior la apreciación de los documentos públicos, los que tendrán valor probatorio pleno, y por tanto no se perjudicarán en cuanto a su validez por las excepciones que se aleguen para destruir la acción que en ellos se funde, salvo que en los términos del artículo 274 se impugne y acredite su falta de autenticidad.

TERCERO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

CUARTO. En caso de no estar conforme con el presente Acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

SEXTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. **Cúmplase.**

Así lo acuerda, manda y firma, la Lic. Teresa de Jesús Luna Pozada, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, ante el C.P. César Castro León, Subdirector de la citada Unidad de este Sujeto Obligado, testigo de asistencia con quien legalmente actúa y da fe.

Hoja de firmas del Acuerdo de Disponibilidad del Exp. No. 207/2021 de fecha 11 de octubre de 2021, derivado de la solicitud de información con número de folio PNT 270509300000621Asco



Dirección de Administración y Finanzas

Villahermosa, Tabasco a 11 de octubre de 2021

Número de Oficio: HCE/DAF/0069/2021

Asunto: Respuesta folio 270509300000621

LIC. TERESA DE JESÚS LUNA POZADA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

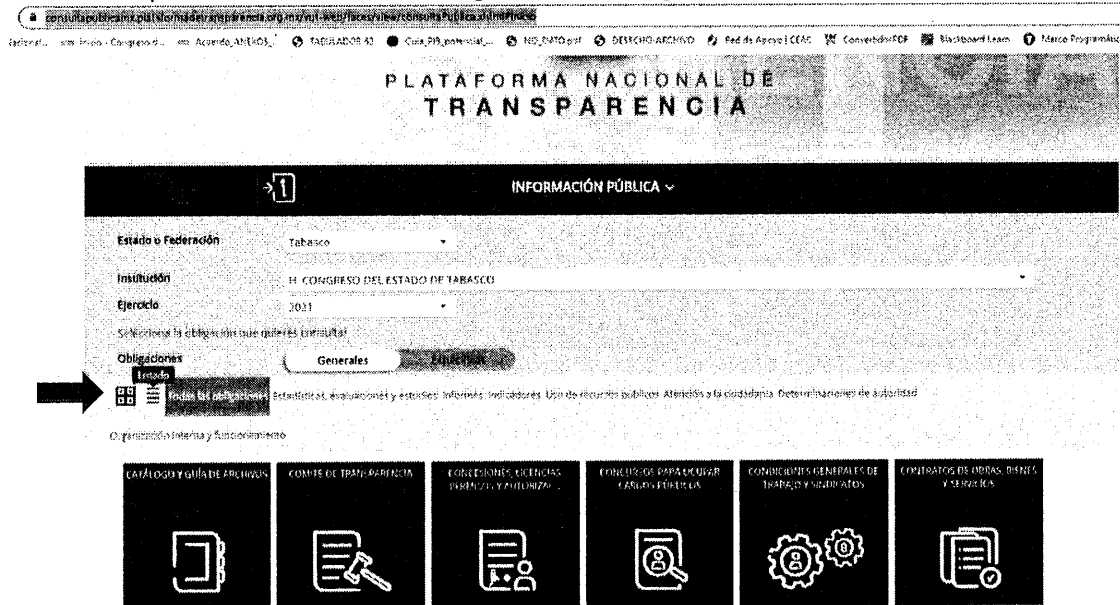
Hago referencia la solicitud de información ingresada por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 270509300000621 del interesado quien solicita la siguiente información, cito textual:

"Solicito la estructura orgánica y los organigramas vigentes al 15 de septiembre de 2021."

En atención a la solicitud se informa que lo referente a la estructura orgánica y los organigramas vigentes al 15 de septiembre de 2021 se encuentra publicado dentro del portal de la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link: https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio

Una vez que acceda al link, el usuario deberá seguir los siguientes pasos para poder consultar la información requerida:

- En el apartado "Todas las obligaciones" elegirá Listado.





Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Dirección de Administración y Finanzas

- El usuario podrá ver la Lista de Obligaciones Generales, ahí deberá seleccionar el Art. 76 Fracción II

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vot-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio

Inicio - Congreso d... Acuerdo ANEXOS... TABULADOR 63 Guía_PIB_potencial... NO_DATO.pdf DESECHO-ARCHIVO Red de Apoyo | CEAC

INFORMACIÓN PÚBLICA

Obligaciones **Generales**

Todas las obligaciones Estadísticas, evaluaciones y estudios Informes Indicadores Uso de recursos públicos Atención a la ciudadanía Determinación Organización interna y funcionamiento

LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES

Buscar obligación:

ESTRUCTURA ORGÁNICA COMPLETA, EN UN FORMATO QUE PERMITA VINCULAR CADA PARTE DE LA ESTRUCTURA, LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE LE CORRESPONDEN A CADA UNO DE LOS NIVELES DE LA ESTRUCTURA, CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES; EL SUJETO OBLIGADO INCLUIRÁ LA ESTRUCTURA ORGÁNICA QUE DA CUENTA DE LA DISTRIBUCIÓN Y ORDEN DE LAS FUNCIONES QUE DEBE CUMPLIR.

ART. - 76 - II. - SU ESTRUCTURA ORGÁNICA COMPLETA, EN UN FORMATO QUE PERMITA VINCULAR CADA PARTE DE LA ESTRUCTURA, LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE LE CORRESPONDEN A CADA UNO DE LOS NIVELES DE LA ESTRUCTURA, CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES; EL SUJETO OBLIGADO INCLUIRÁ LA ESTRUCTURA ORGÁNICA QUE DA CUENTA DE LA DISTRIBUCIÓN Y ORDEN DE LAS FUNCIONES QUE DEBE CUMPLIR.

ART. - 76 - XXVII. - LAS CONCESIONES. CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. CONCESIÓN DE BIENES PÚBLICOS. CONCESIÓN DE DERECHOS PÚBLICOS. CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. CONCESIÓN DE BIENES PÚBLICOS. CONCESIÓN DE DERECHOS PÚBLICOS.

ART. - 76 - III. - LAS FACULTADES DE CADA ÁREA; LOS SUJETOS OBLIGADOS PÚBLICOS. FACULTADES DE CADA ÁREA. SUJETOS OBLIGADOS PÚBLICOS.

ART. - 76 - XXVIII. - LA INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO. INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO.

ART. - 76 - IV. - LAS METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS DE CONFORMIDAD CON SUS PROGRAMAS DE TRABAJO. METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS DE CONFORMIDAD CON SUS PROGRAMAS DE TRABAJO.

ART. - 76 - XXIX. - LOS INFORMES QUE POR DISPOSICIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO SE DEBE PUBLICAR.

- A continuación, el usuario podrá ver la información solicitada.

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vot-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#informacion

Inicio - Congreso d... Acuerdo ANEXOS... TABULADOR 63 Guía_PIB_potencial... NO_DATO.pdf DESECHO-ARCHIVO Red de Apoyo | CEAC Convenir PDF Blackboard Learn My

INFORMACIÓN PÚBLICA

ART. - 76 - II. - ESTRUCTURA ORGÁNICA

Selecciona el formato

Estructura Orgánica

Estructura Orgánica_Organograma

Institución: H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Artículo: 76

Fracción: II.

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es posible que se encuentre la información de periodos anteriores.

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 49 resultados, da clic en **1** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Denominación del área	Denominación del cargo	Denominación de la materia	Hipervínculo al perfil y...
2021	Dirección de Administración y Finanzas	Jefe del Departamento de R...	Manual de Organización de...	
2021	Procesos de Planeación y...	Subdirector de Planeación	Manual de Organización de...	

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE

Katia

M.A.P.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LXIV LEGISLATURA



C.c.p. Dip. Lic. Jaime Humberto Lastra Bastar. - presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.
C.c.p. Archivo

Independencia No. 303 Col. Centro CP. 86000 Villahermosa, Tabasco